

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 62.

Miércoles 17 de Octubre.

AÑO DE 1883.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

En la Gaceta de Madrid, núm. 287, correspondiente al 14 de Octubre, se ha insertado lo siguiente:

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimensión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Práxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios, y del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Vicente Romero y Girón.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José de Posada Herrera, Presidente del Congreso de los Diputados en la última legislatura, y en la actualidad Presidente del Consejo de Estado.

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Vicente Romero y Girón.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me

ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Vicente Romero y Girón; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. Arsenio Martínez de Campos; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Rafael Rodríguez Arias; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Justo Pelayo Cuesta; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Pio Gullón é Iglesias; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Germán Gamazo y Calvo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Gaspar Núñez de Arce; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Servando Ruiz Gómez, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Hacienda.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Aureliano Linares Rivas, Diputado á Cortes y Fiscal que ha sido del Tribunal Supremo.

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. José Lopez Dominguez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en el Vicealmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarda, Senador del Reino y Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Gallostra y Fráu, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Morret y Prendergast, Diputado á Cortes

y Ministro que ha sido de Hacienda y Ultramar,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Argel Carvajal y Fernandez de Córdoba, Marqués de Sardoal, primer Vicepresidente que ha sido del Congreso de los Diputados en la última legislatura,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Estanislao Suarez Inclán, Senador del Reino y Presidente de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á 13 de Octubre de 1883.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José de Posada Herrera.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

Notificado por el Boletín oficial del día 31 de Agosto, número 35, el decreto de este Gobierno de 23 de Agosto anterior; y habiendo pasado con exceso el plazo de la ley para la presentación del papel como reintegro de la concesión y expedición del título, de la mina llamada «El Renegado», núm. 3.744, de mineral oro, con doce pertenencias, sita en término de Valencia de Alcántara; he resuelto por decreto de esta fecha declarar fenecido y sin curso el expediente á que dicha mina se refiere, y franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la misma.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas

Notificado por el Boletín oficial del día 1.º de Setiembre último y número 36, el decreto de este Gobierno de 20 de Agosto del corriente año y habiendo pasado con exceso el plazo de la ley para la presentación del papel como reintegro de la concesión y expedición del título de la mina llamada «San José», número 3.755, de mineral hierro, con doce pertenencias, sita en término de Miravel; he

resuelto por decreto de esta fecha declarar fenecido y sin curso el expediente á que dicha mina se refiere, y franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la misma.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

Notificado por el Boletín oficial del día 1.º de Setiembre anterior y número 36, el decreto de este Gobierno de 20 de Agosto último, y habiendo pasado con exceso el plazo de la ley para la presentación del papel como reintegro de la concesión y expedición del título, de la mina llamada «La Unión», núm. 3.758, de mineral hierro, con doce pertenencias, sita en término de Miravel; he resuelto por decreto de esta fecha declarar fenecido y sin curso el expediente á que dicha mina se refiere, y franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la misma.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

Notificado por el Boletín oficial del día 1.º de Setiembre último y núm. 36 el decreto de este Gobierno de 20 de Agosto anterior; y habiendo pasado con exceso el plazo de la ley para la presentación del papel como reintegro de la concesión y expedición del título de la mina llamada «San Martín», núm. 3.822, de mineral cobre y hierro, sita en término de Serradilla, he resuelto por decreto de esta fecha declarar fenecido y sin curso el expediente á que dicha mina se refiere, y franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la misma.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y número 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Lisboa», número 798, de mineral fosfato calizo, con seis pertenencias, sita en término de Malpartida de Cáceres; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el

de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Virgen de la Cabeza», núm. 815, de mineral fosfato calizo, con doce pertenencias, sita en término de Valencia de Alcántara; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Esperanza», número 3.516, de mineral plomo, con doce pertenencias, sita en término de Zarza la Mayor; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Invencible», número 1.183, de mineral antimonio y otros metales, con 60 pertenencias, sita en término de Valencia de Alcántara; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de mi-

nas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Primavera», número 3.522, de mineral antimonio, con 36 pertenencias, sita en término de Valencia de Alcántara; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, se declara franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la misma.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 aparece publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «La Dichosa», número 799, de mineral azufre, con 40 pertenencias, sita en término de esta capital; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

#### Sección de Fomento.

##### Minas.

En el Boletín Oficial del día 8 de Setiembre anterior y número 40, aparece publicado el decreto de este Gobierno, declarando la caducidad de la mina llamada «Los tres amigos», número 1.084, de mineral fosfato calizo, con seis pertenencias, sita en término de Torremocha; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Setiembre último.

PUEBLOS.	Granos.										Caldos.			Carnes.			Paja.													
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardt.	Carnero.	Vaca	Tocino.	De trigo	De cebada.																
	HECTOLITROS.					KILOGRAMOS.					LITRO.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.													
	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.												
Alcántara.....	15	8	9	»	»	42	»	50	1	20	»	28	»	70	»	74	»	1	50	»	4	»	4							
Cáceres.....	21	30	10	36	12	43	»	69	»	57	1	9	»	73	1	7	1	8	1	63	2	16	»	8	»	4				
Coria.....	20	»	10	75	11	»	»	30	»	80	1	30	»	50	1	25	1	»	1	25	2	50	»	30	»	20				
Garrovillas.....	17	52	7	66	10	81	»	»	»	32	»	»	»	47	»	95	»	»	»	95	2	44	»	10	»	»				
Hervás.....	25	20	13	50	14	40	»	»	»	52	»	61	1	11	»	15	»	»	»	43	»	87	»	98	1	63	»	3		
Hoyos.....	20	»	12	»	13	»	»	»	»	50	»	80	»	80	»	50	1	»	»	70	»	70	»	70	»	7	»	3		
Jarandilla.....	18	2	9	1	10	81	12	61	»	43	»	60	»	69	»	31	»	»	»	62	»	»	»	2	17	»	4	»	7	
Logrosan.....	20	»	12	»	15	»	»	»	»	50	»	68	1	»	»	50	1	»	»	»	»	»	»	3	»	»	7	»	2	
Montánchez.....	12	50	7	50	7	50	»	»	»	70	»	75	»	30	»	17	»	»	»	65	»	»	»	2	»	»	6	»	4	
Navalmoral de la Mata.....	20	50	10	40	13	50	»	»	»	50	»	68	1	»	»	37	»	»	»	93	»	»	»	2	»	»	12	»	4	
Plasencia.....	22	»	13	»	14	50	»	»	»	83	»	63	1	8	»	40	»	»	»	83	1	5	1	42	1	25	»	8	»	8
Trujillo.....	18	24	9	»	15	50	»	»	»	46	»	72	1	»	»	45	»	»	»	80	1	20	»	2	25	»	6	»	»	
Valencia de Alcántara.....	20	»	12	50	14	»	»	»	»	75	1	30	1	20	»	70	»	»	»	90	»	60	»	1	»	»	»	5	»	5
TOTALES.....	250	28	135	68	161	45	23	61	6	92	8	64	12	88	5	53	11	13	7	89	5	98	26	2	97	»	57	»	»	
Precio medio general en la provincia.....	19	25	10	44	12	42	11	80	»	53	»	72	»	99	»	43	»	»	»	86	»	88	1	19	2	»	8	»	6	

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cts.	
Trigo.....	25	20	Hervás.
Idem mínimo.....	12	50	Montánchez.
Cebada.....	13	50	Hervás.
Idem mínimo.....	7	66	Montánchez.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

Sección de Fomento.

Minas.

En el Boletín Oficial del día 8 de Setiembre anterior y núm. 40 apareció publicado el decreto de este Gobierno declarando la caducidad de la mina llamada «Gorrofrío» número 3.082, de mineral plomo argentífero, con 13 pertenencias, sita en término de Plasenzuela; y habiendo quedado firme y ejecutoriado el anterior decreto, he resuelto por el de esta fecha declarar franco y registrable el terreno comprendido en la designación de la citada mina.

Y en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 68 de la vigente Ley de minas, se hace público para conocimiento de todos.

Cáceres 11 de Octubre de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Sección de Fomento.

Minas.

La Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, ha remitido á mi autoridad un certificado del expediente de apremio por débitos del cánón de superficie seguido contra D. Felipe Mayoral, dueño de las minas de fosfato, tituladas «Rarezza», núm. 3 606 y «Acaso», número 3.603, sitas en término de Torre-mocha, y en cuyo expediente se justifica la insolvencia del apremiado

En su virtud, y con arreglo al párrafo 2.º del art. 23 de las bases ge-

nerales de 1868, he dispuesto declarar la nulidad de la concesión de las referidas minas, pudiendo la Administración servirse disponer como hoy se lo participo, la continuación del procedimiento de las subastas que fija el citado artículo, para en su vista proceder ó no á declarar franco y registrable el terreno.

Cáceres 15 de Octubre de 1883

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

D. Macario Rodríguez Bonilla, Juez de instrucción de la ciudad de Trujillo y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por el elector D. Antonio García Bonilla, vecino de esta ciudad, se ha presentado demanda, que le ha sido admitida, solicitando que José Naharro Bejarano, Julian Santos, Ciriero, Martin Osado Moreno, Juan Pedro Ramiro Calero, Francisco Montero García, Rogelio Izquierdo Nieto, Pablo Izquierdo Nieto, Alejo Izquierdo Nieto y Vicente Palomo Ramiro, vecinos de la inmediata villa de Deleitosa, sean incluidos en las listas de electores para Diputados á cortés y se les declare el derecho electoral con arreglo á la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Lo que se hace público mediante el presente, según dispone el art. 27 de la referida Ley.

Dado en Trujillo y Octubre 12 de 1883 —Macario Rodríguez.—Rafino Benito Romero.

D. Francisco Fernandez Amaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se recomienda al celo de las autoridades civiles y militares, la busca de un reloj de plata, grande, con remontuar y cadena del mismo metal, formada de cuatro cordones, dos pasadores y un colgante con piedras azules y un revólver de bolsillo, bruñido; que en la noche del 18 al 19 de Setiembre último, fueron robadas á D. Francisco Farias, poniéndolos si fueren habidos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si fueren sospechosas pues así lo he mandado en la causa que se sigue contra Bernabé Manso, por robo y homicidio á D. Francisco Farias.

Dado en Alburquerque á 6 de Octubre de 1883 —Francisco Fernandez Amaya.—Por mandado de su señoría, Guillermo Soto.

JUZGADO MUNICIPAL

DE NAVAS DEL MADROÑO.

Vacante de Secretaría.

Encontrándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, por renuncia voluntaria el que la desempeñaba en propiedad, se hace público para que los que se encuentren con los títulos correspondientes, presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo por término de quince días, para proceder á su provisión en conformidad con lo dis-

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

puesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, sobre nombramientos de Secretarios de los Juzgados municipales.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

CASILLAS DE CORIA.

Exposición del reparto de contribución y padron de sal.

Terminado el padron de sal correspondiente al año económico de 1883 á 84, se hace público por medio del presente edicto, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo tanto vecinos como forasteros, puedan poner las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de ocho dias, empezando este el dia 14 del corriente para finalizar el 22 del mismo, y terminado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Casillas de Coria y Octubre 14 de 1883.—El Alcalde, Eugenio Utrera.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁCERES.

Anuncio.

Cumpliendo con el párrafo 3.º, artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 27 de Setiembre de 1874, se publica en el Boletín oficial de la provincia, el cuadro de la enseñanza adoptada por el curso de 1883 á 84, en el Colegio de la Purísima Concepción de Plasencia, agregado á este Instituto.

Cáceres 15 de Octubre de 1883.—El Director, Nicolás Carbajal.

## Colegio de la Purísima Concepcion de Plasencia.

**CUADRO de los Sres. Profesores, títulos académicos que poseen y asignaturas de que están hecho cargo, formado para el referido curso.**

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS ACADEMICOS.	OBSERVACIONES.
Latin y Castellano, primer curso.....	D. Antonio Diaz Sanchez.....	Regente en Latin y Castellano.....	
Latin y Castellano, segundo idem.....	El mismo.....	Idem idem.....	
Retórica y Poética.....	D. Higinio Macon.....	Licenciado en Derecho y Bachiller en Filosofía y Letras.....	
Geografía.....	D. Manuel de la Rosa Gonzalez.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	Es Director del Colegio.
Historia de España.....	El mismo.....	Idem idem.....	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem idem.....	
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Higinio Macon.....	Licenciado en Derecho y Bachiller en Filosofía y Letras.....	
Aritmética y Algebra.....	D. Pompeyo Beltran y Camús.....	Licenciado en Ciencias.....	Es Secretario del Colegio.
Geometría y Trigonometría.....	D. Ricardo Gutierrez Perez.....	Idem idem.....	
Física y Química.....	El mismo.....	Idem idem.....	
Historia Natural.....	D. Pompeyo Beltran Camús.....	Idem idem.....	
Fisiología é Higiene.....	D. Ricardo Gutierrez Perez.....	Idem idem.....	
Agricultura.....	D. Pompeyo Beltran Camús.....	Idem idem.....	
Francés, primer curso.....	D. Manuel de la Rosa Gonzalez.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	

Cáceres 15 de Octubre de 1883.—El Director del Instituto, Nicolás Carbajal.

## ANUNCIOS.

### Subasta.

El Miércoles 31 del actual, de diez á una de su mañana, y en casa calle de Pintores, número 2, se venden en subasta privada las fincas, granos, caldos, muebles y demas efectos que se dirán á continuacion, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto.

466 arrobas de aceite, en depósito, al precio de 43 reales arroba.

437 id. de id., pagados los derechos, á 51 reales arroba.

100 fanegas de cebada blanca, en depósito, á 20 reales fanega.

180 id. de trigo de primera clase, en id., á 40 reales fanega.

500 id. avena, en id., al precio de 12 reales fanega.

En 1.000 reales las puertas, maderas y demas efectos que constan en la relacion número 1.

En 2.000 reales las puertas, ventanas y demas efectos que constan en la relacion número 2.

En 2 000 reales cinco tinajas de hoja de lata, una máquina de alambre dorado y otros efectos que constan en relacion número 3.

En el aceite y granos se admiten proposiciones por el número de arrobas y fanegas que convenga á cada licitador, así mismo por los expresados efectos que están clasificados al por menor, el todo ó parte segun les convenga.

Una burra parda, de 4 años, con aparejo y tres burrancos y burrancas, valuadas todas las cuatro cabezas en 1.200 reales: se admiten proposiciones por todas ó cada una de ellas.

En 1.000 reales dos carretas, con tres arados, seis rejas, dos barzones, y dos yugos con sus sobeos.

En 666 reeales varios efectos pertenecientes á enseres de majada y quesera.

### FINCAS.

Una casa en la calle Cornudilla de esta poblacion señalada con el número 5 y presupuesto de 3 000 reales.

Una id. en las Piñuelas, número 3, en 20.000.

Una id. en la Plaza ó subida de Santa Cruz, número 5, presupuestada en 73.000 reales.

Una id. en el Adarve, conocida por el Hospital del Padre Rosalío, en 40.000 reales.

Un olivar al sitio de la Butrera, conocido por Villalvilla, de cabida diez yuntas, con 1317 pies de olivos próximamente, su presupuesto es de 40.000 reales y en 3.000 el fruto mostrado.

Una partida de yerbas de 13 mrs. equivalentes á 10 y  $\frac{1}{2}$  fanegas en la dehesa del Mato, de este término, que renta 190 rs. próximamente y su presupuesto 4.000 reales.

Una partida de yerbas de un octavo de mrs. en la dehesa de la Cintada en este término, su presupuesto 80 reales.

558 mrs. y un tercio de otro, equivalentes á 558 fanegas y cuatro celemines pobladas de monte de alcornoques y algunas encinas, en la dehesa de la Alberquilla, en este término, su presupuesto 700.000 reales.

Una dehesa redonda, llamada Dehesilla, en término de Portaje poblada de monte de encinas, de cabida 615 fanegas de marco real segun la escritura, en 500.000 reales

143 fanegas de tierra segun las escrituras en el asiento de labor de Guijarros en este término, cuyos pastos y espigas son de aprovechamiento comun, arrendadas en 5 000 reales anuales y presupuesto 100.000 reales.

Una casa núm. 2. en la calle de

Pintores con fachadas y puertas á la calle de Paneras y á la de la Cruz, su presupuesto 300.000 reales, con mas de cuenta del comprador el reconocimiento de un censo de 352 reales anuales á los herederos de D. Domingo Liberal y que es mas aumento al presupuesto.

Sin perjuicio de los precios establecidos en las fincas, granos caldos y efectos, se oirán proposiciones mayores ó menores de ellos no solo en el acto de la subasta sino hasta 24 horas despues, puesto que la junta se reserva 48 horas para hacer ó no las adjudicaciones.

Las fincas y efectos que despues de haber sido dos veces subastadas, no fuesen adjudicadas, por no ser admisibles las proposiciones las adjudicarán ó venderán privadamente la comisión en virtud de las facultades que se le tienen conferidas.

Los muebles que se encuentran depositados en la casa calle de Pintores núm. 2. importantes 50.000 reales segun la relación de su por menor, están de manifiesto, en referida casa ó donde pueden pasar á reconocerlos las personas á quienes convenga todos los dias desde las nueve hasta las dos de la tarde.

Las proposiciones que quieran hacer á ellos los señores licitadores le serán adjudicadas ó no en el acto de la subasta.

Cáceres á 17 de Octubre de 1883.  
—Lesmes Valhondo.

**Se arriendan yerbas para 1.500 ovejas en las dehesas Palacio y Palacito, término de esta capital. Tienen pasto y no**

están infestadas de vi-ruela.

**En la Imprenta de este periódico darán razon.**



## ASMA,

TOS FERINA, CATARROS CRÓNICOS, SOFOCACION, OPRESIONES, ETC. ETC.

**Nuevo descubrimiento  
POLVOS-ANTIASMATICOS  
DE GASTALDO,**

de sorprendentes resultados.

Depositarios. — Cáceres, farmacia del Sr. Castro, Empedrada. 14 y en todas las Capitales de España. 22

**TRATADO  
DE COCINA ECONOMICA  
MADRILEÑA.**

**Libro útil á todas las clases de la sociedad.**

Forma un tomo de 72 páginas, el cual se halla de venta en la imprenta de este periódico por el ínfimo precio de *dos reales*.

**«LA ACTIVIDAD.»**

Compra y conversión de abonados de Cuba, Cruces pensionadas. Dirigirse acompañando sello á esta agencia, Portal, 39, Cáceres. 12

Cáceres: 1883.  
IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,  
Portal Llano núm. 19.